



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

473

Río Cuarto, 11 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141895 y la nota presentada por el docente responsable de la cátedra Actividad Física y calidad de vida (3501), Prof. Sandro OVIEDO, referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

#### CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Actividad Física y calidad de vida (3501)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: cátedra *Actividad Física y calidad de vida (3501)*, con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para las/los estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 473/2023

I.C.

ANEXO  
(Resolución Decanal N° 473/2023)

**CARRERA:** Licenciatura en Enfermería (29)

**ASIGNATURA:** Actividad Física y calidad de vida (3501)  
Licenciatura en Educación Física (39)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
<b>VILLARREAL, Daniela Luciana</b> (D.N.I. 40.503.720)	8 (ocho)	07/08/2023

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 15 de agosto de 2023, 13:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230815-64dba959e4069**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**CLARISA VERÓNICA PEREYRA**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas